

Ciclo Formativo Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

ÍNDICE:

ÍNDICE:	1
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Presentación del Módulo	3
1.2.- Referencias normativas	4
1.3.- Entorno profesional del Título	5
2. CONTEXTO	6
2.1.- Contexto socioeconómico y características del Centro Educativo.	6
2.2.- Características del alumnado	9
3. PERFIL PROFESIONAL	10
3.1.- Competencia General del Título	10
3.2.- Competencias Profesionales, Personales y Sociales	10
4. OBJETIVOS	11
4.1.- Objetivos Generales	12
4.2.- Objetivos Específicos	16
5. CONTENIDOS	17
5.1.- Contenidos Básicos	17
5.2.- Contenidos de carácter transversal. Educación en valores	20
5.3.- Secuenciación y Temporalización de contenidos.	21
5.4.- Unidades didácticas	23
6. METODOLOGÍA	35
6.1.- Principios metodológicos generales	35
6.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje	35
6.3.- Actividades de enseñanza-aprendizaje	36

6.4.- Agrupamientos	38
6.5.- Organización del espacio	38
6.6.- Materiales y Recursos didácticos	39
7. EVALUACIÓN	42
7.1.- Evaluación del proceso de enseñanza. Autoevaluación de la programación didáctica y práctica docente	44
7.2.- Evaluación del Proceso Aprendizaje	44
7.2.1.- Criterios de evaluación ¿Qué evaluar?	44
7.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?	47
7.2.3.- Momentos de la evaluación ¿Cuándo evaluar?	48
7.2.4.- Calificación y Criterios de Calificación	50
7.2.5.- Recuperación y Mejora	52
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	52
8.1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	52
8.2.- Medidas de atención a la diversidad	53
9. BIBLIOGRAFÍA	54
9.1. Bibliografía de Departamento	54
9.2. Bibliografía de Aula	54
10. CONCLUSIÓN	55

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), regula la formación profesional del sistema educativo y en su artículo 91 establece entre las funciones que le corresponden al profesorado *“La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados”*.

La formación profesional puede definirse como el conjunto de ciclos formativos que tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática. Para adquirir estos conocimientos y capacidades, en los distintos ciclos formativos se impartirán una serie de módulos, entre los que se encuentra el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

La formación profesional ha sido objeto de una reciente regulación normativa, la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, que pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, que, a través de un sistema único de formación profesional, regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

1.1.- Presentación del Módulo

La presente programación está diseñada para el presente curso escolar 2024-2025 para el MÓDULO PROFESIONAL DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (en adelante EINEM) que se impartirá en el **CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, perteneciente a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, de 2000 horas de duración.

El módulo profesional de EINEM contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena; se imparte en el segundo curso, con una duración de 84 horas, repartidas en 4 horas semanales; se trata de módulo de carácter transversal, no asociado a una unidad de competencia ya que responde a necesidades básicas o necesarias para poder afrontar otros módulos y al ser

un módulo que se imparte en un ciclo formativo de grado superior su equivalencia en créditos ECTS es de 4.

El **título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico** queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación:	Acondicionamiento Físico
Nivel:	Formación Profesional de Grado Superior
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:	CINE-5b
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior:	Nivel 1 Técnico Superior

El **módulo de EINEM** queda identificado por los siguientes elementos:

Módulo:	Empresa e Iniciativa Emprendedora
Código:	1156
Duración total del Módulo:	84
Horas semanales:	4 horas
Curso:	Segundo de Acondicionamiento Físico

1.2.- Referencias normativas

Para la elaboración de esta programación didáctica, se ha tenido en cuenta la normativa nacional y autonómica aplicable tanto a la Formación Profesional del Sistema Educativo, así como al Ciclo Formativo tomado como referencia donde se imparte el módulo profesional sobre el que versa esta programación.

A nivel estatal ha de resaltarse:

- El artículo 27 de la Constitución Española que establece el derecho a la educación.
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica a la LOE (LOMLOE) .
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que deroga la Ley 5/2002, de Cualificaciones Profesionales.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional. Texto consolidado

- La Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- El Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024 por el que se modifican determinados RD que establecen títulos de la FP de grado superior y se fijan enseñanzas mínimas

Y en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del Sistema Educativo en Andalucía (el cual desarrolla el RD 1538/2006 de ordenación general de la FP).
- El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesión inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 1 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo.
- La Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.

1.3.- Entorno profesional del Título

Asimismo esta programación ha sido desarrollada atendiendo al entorno profesional establecido para el Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico. Concretamente el artículo 7 del Real Decreto 651/2017 establece que:

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad tanto en el ámbito público, ya sea Administración General del Estado o en las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, en gimnasios, empresas de servicios deportivos, patronatos deportivos o entidades deportivas municipales, clubes o asociaciones deportivas, clubes o asociaciones de carácter social, empresas turísticas (hoteles, camping y balnearios, entre otros), grandes empresas con servicios deportivos para sus empleados, centros geriátricos o de carácter social, federaciones deportivas u organismos públicos de deportes (diputaciones y direcciones generales de deporte, entre otros).

Los sectores productivos de inserción profesional son el sector del acondicionamiento físico, tanto en su vertiente de fitness, como la de wellness y el del deporte.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Entrenador/a de acondicionamiento físico en las salas de entrenamiento polivalente de gimnasios o polideportivos y en instalaciones acuáticas.
- b) Entrenador/a de acondicionamiento físico para grupos con soporte musical en gimnasios, instalaciones acuáticas o en polideportivos.
- c) Entrenador/a personal.
- d) Instructor/a de grupos de hidrocinesia y cuidado corporal.
- e) Promotor/a de actividades de acondicionamiento físico.
- f) Animador de actividades de acondicionamiento físico.
- g) Coordinador/a de actividades de acondicionamiento físico y de hidrocinesia.
- h) Monitor/a de aeróbic, de step, de ciclo indoor, de fitness acuático y actividades afines.
- i) Instructor/a de las actividades de acondicionamiento físico para colectivos especiales.

2. CONTEXTO

Toda programación didáctica deberá ser flexible y estar adaptada a un contexto determinado, teniendo en cuenta, entre otros factores, el contexto en el que se

desarrolla la actividad docente, lo que nos lleva a realizar un breve análisis del contexto socioeconómico, del centro educativo y del alumnado.

2.1.- Contexto socioeconómico y características del Centro Educativo.

Tal y como se recoge en el PLAN DE CENTRO, el Instituto de Educación Secundaria Monterroso se encuentra situado en Estepona, pueblo costero al suroeste de la provincia de Málaga, al noroeste de la localidad, a los pies de Sierra Bermeja, en la calle de Santo Tomás de Aquino s/n. Estepona está ubicada en la Costa del Sol Occidental, al nivel del mar, a una distancia de 83 km de Málaga, 151 km de Cádiz y 228 de Sevilla, como capitales de provincia más cercanas, con excelentes autovías y autopistas, y cuenta con una población censada de 76.975 habitantes (según datos del INE a 1 de enero de 2023) y aproximadamente el doble de hecho. La población se ha duplicado en los últimos diez años, no así las infraestructuras de la localidad para atender este incremento, lo cual ha conllevado una masificación de los servicios públicos.

Las principales fuentes de su economía fueron históricamente la agricultura, pesca y ganadería. Actualmente han pasado a ser la construcción, el sector turístico y el de servicios en general, figurando en la segunda posición de las ciudades con menos desempleo de la Comunidad, con una tasa de paro del 11,41%.

El Centro se enclava en una barriada residencial en expansión desde los años 80 en las afueras de la localidad, rodeado de buenas instalaciones deportivas (polideportivo con piscina al aire libre, campo de fútbol “San Fernando” y estadio deportivo “Muñoz Pérez”), de instalaciones educativas (CEIP Sto. Tomás de Aquino y Guardería Municipal), del centro cultural “Padre Manuel” y cercano a los parques del Calvario y de la Constitución. Por tanto, estamos en una zona de expansión a la que últimamente se le están dotando de infraestructuras públicas que necesitan ser completadas.

El Instituto tiene adscritos los siguientes centros de Primaria:

- CEIP Santo Tomás de Aquino
- CEIP Federico García Lorca
- CEIP Simón Fernández
- CEIP Valeriano López

Asimismo al centro se incorporan en su totalidad alumnado del IES Puerta del Mar en su totalidad para cursar Bachillerato y parcialmente al IES Tomás Hormigo, ubicado en Cancelada, pedanía de Estepona.

Dado que los alumnos de tres de los cuatro colegios adscritos proceden de otras zonas de la localidad, situadas en el casco urbano, la ubicación del Centro no es determinante en la composición del alumnado o las familias.

El Instituto fue inaugurado en septiembre de 1968, convirtiéndose en el primer Instituto de Bachillerato, de Enseñanza Media, de la Costa del Sol Occidental. Sólo el primer año funcionó como Sección Delegada del Instituto “Pérez de Guzmán” de Ronda.

Históricamente, ha sido un centro de gran relevancia en la comarca. En sus inicios, el Centro constaba de 16 aulas, sala de profesores, dos laboratorios, administración y algunos despachos, capilla y una pista de deportes. En sus más de cuarenta años de existencia ha sufrido varias ampliaciones, de forma que, en la actualidad, cuenta con 40 aulas de grupo, 2 aulas de medios audiovisuales, aula de Idiomas, un aula TIC o de Informática, Biblioteca, dos laboratorios (Física Química, Biología y Geología), aula de Música, Gimnasio, 2 aulas de Plástica, aula Taller de APSD, aula taller de Tecnología, Aula Magna (S.U.M.) con capacidad para más de 300 personas y con cuatro camerinos, aseos, etc., cinco pistas polideportivas, aparcamiento privado, sala de profesores, departamentos, despachos y dependencias varias.

En este momento, el Centro imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria; un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica (Informática y Comunicaciones); los Bachilleratos de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales y dos Ciclos Formativos, uno de Grado Medio: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y otro de Grado Superior: Técnico Superior en Guía, Información y Atención Turísticas. Ello conlleva que el alumnado del Instituto está situado en una banda de edad desde los 12 hasta los 20 años o más.

El horario lectivo se desarrolla durante la jornada continuada de mañana en horario de 8:15 h. a 14:45 h. y con un recreo de 30 minutos entre la tercera y cuarta sesión de clase. Además, los lunes, en horario de tarde, se reúnen habitualmente los distintos órganos colegiados: Claustro de Profesores, Equipos Educativos, Reuniones de Tutores y Consejo Escolar. El Centro permanece abierto otras tardes para el desarrollo de otros programas como el de Acompañamiento Escolar, Escuelas Deportivas, etcétera.

El instituto participa de varios programas estratégicos y de innovación, concretamente se participa en: Bilingüismo en Inglés, Escuela TIC 2.0, Escuela “Espacio de paz”, Escuelas Deportivas, Programa de Acompañamiento, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (Coeducación), Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales, Comunica, AulaDcine, AulaDjaque, Robótica STEM, Formación en Centros de Trabajo (Ciclo Formativo de Grado Superior), Programa Erasmus, Programa Comenius, Coeducación y proyectos ALDEA e INNOVA.

Además, trata de participar en diferentes proyectos y programas para hacer aumentar la dimensión europea de nuestra comunidad educativa con el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo (Ciclo Formativo de Grado Superior de Hostelería y Turismo) en países europeos mediante el Programa Erasmus o la creación de asociaciones escolares europeas mediante el Programa Erasmus +.

Características de la Comunidad Educativa

La plantilla de personal docente y no docente presenta una elevada estabilidad, con casi el 80% del profesorado con destino definitivo en el instituto y el 100% del PAS. La mayoría de los departamentos tienen cubiertas sus plazas con profesorado definitivo lo cual da una continuidad, importante para el funcionamiento del Centro. En los dos últimos años se ha producido una importante renovación del profesorado por diversas circunstancias: aumento de la plantilla orgánica, jubilaciones, traslados, etc.

Las relaciones personales entre el profesorado pueden calificarse como excelentes y el nivel de implicación y profesionalidad de la inmensa mayoría es muy alto, como puede comprobarse, por ejemplo, con el número de programas en los que se participa o el número de actividades complementarias y extraescolares que se organizan.

Como hemos comentado al final del apartado anterior el alumnado y sus familias poseen las características generales de la población que habita el casco urbano de la localidad y por tanto procede de todos los estamentos sociales, aunque predomina la clase media. Estas circunstancias hacen que la estructura de una gran parte de ellas se ajuste a uno de los siguientes patrones:

- Familias nativas del pueblo.
- Familias de pueblos cercanos a Estepona, principalmente del interior.
- Familias de provincias limítrofes que se han establecido en Estepona.
- Familias inmigrantes, principalmente de Marruecos, de los países latinoamericanos, de Europa del este y países asiáticos.
- Familias de países europeos que se han establecido en Estepona por su buen clima y condiciones de vida.

Esta diversidad en el alumnado y sus familias implica una diversidad de culturas, costumbres, religiones e idiomas, etc., cuyo desconocimiento por parte de unos y otros provoca a menudo escasa relación entre alumnos y alumnas, y situaciones conflictivas, sin especial gravedad, en la convivencia diaria.

En la actualidad, estimamos que en nuestro Centro hay matriculados aproximadamente un 15% de alumnado procedente de otros países (32 distintos), de los cuales un gran número tiene lengua materna distinta al castellano (alrededor de 20 lenguas diferentes), y un 40% de familias que se han establecido en los últimos años en Estepona. No existe un elevado número de alumnos extranjeros con grave desconocimiento del castellano.

La mayoría del alumnado procede del casco urbano, utilizando el transporte escolar, por tener sus domicilios en urbanizaciones del extrarradio, un 8% del mismo.

Si utilizamos como dato el Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) obtenido tras las últimas Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, puede deducirse según la tabulación que realiza la Consejería de Educación que nuestro centro posee un ISC medio-alto, lo que corrobora que la población a la que atiende al centro procede de una clase media, media-alta. Un hecho destacable, dentro de la comunidad educativa, es la fuerte implicación y colaboración de la Junta Directiva de la A.M.P.A. Baccalaureatus en la vida del centro. Asimismo, cada año se comprueba que la participación de padres y madres en el seguimiento de sus hijos en el Centro aumenta: asistencia a reuniones de tutoría y orientación, visitas a la página web, etc.

2.2.- Características del alumnado

El alumnado perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico del IES Monterroso se trata de un grupo integrado por 14 alumnos (5 mujeres y 9 hombres), de los cuales tres de ellos en años anteriores cursaron un ciclo formativo de grado medio y tienen el módulo de EINEM convalidado; las edades del alumnado están comprendidas entre los 19 y los 29 años. Proceden todos de Bachillerato a excepción de uno de ellos. Excepto 3 alumnos que residen en Estepona, los demás residen en localidades como Marbella, San Pedro de Alcántara, Tarifa y Ronda. El alumnado muestra gran interés y motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando una formación adecuada que les proporcione una mayor cualificación profesional y teniendo unas altas expectativas de conseguir un empleo satisfactorio.

En el aula, no cursa sus estudios ningún/a alumno/a con necesidades educativas especiales.

3. PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, queda determinado por:

- a) La competencia general. Describe las funciones profesionales más significativas del perfil profesional. Tomará como referente el conjunto de cualificaciones profesionales y las unidades de competencia incluidas. En los cursos de especialización, la competencia general podrá estar referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- a) Las competencias profesionales, personales y sociales. Describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social.

3.1.- Competencia General del Título

La competencia general es aquella que desarrollan todos los módulos de un ciclo formativo. La competencia general del Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico, fijada en el artículo 4 del RD 651/2017, consiste en elaborar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de acondicionamiento físico para todo tipo de personas usuarias y en diferentes espacios de práctica, dinamizando las actividades y orientándolas hacia la mejora de la calidad de vida y la salud, garantizando la seguridad y aplicando criterios de calidad, tanto en el proceso como en los resultados del servicio.

3.2.- Competencias Profesionales, Personales y Sociales

Al hablar de las Competencias Profesionales, Personales y Sociales que se van a alcanzar con el Módulo de EINEM que se imparte dentro del Ciclo Formativo para que el que se está programando, hemos de distinguir entre:

- Las que se establecen para el nivel educativo de grado superior y que se recogen en el RD 659/2023.
- Las que se establecen para el Ciclo Formativo en el que se imparte el módulo para el que se desarrolla la programación, y, que en el caso de Módulo de EINEM del Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico, se regulan en el artículo 5 del RD 651/2017.
- Partiendo de lo establecido en las orientaciones pedagógicas contenidas en el Anexo I de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla para la Comunidad Autónoma de Andalucía el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, la superación del Módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias:
 - p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
 - q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
 - r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
 - t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en

las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

4. OBJETIVOS

Con la presente programación buscamos alcanzar la finalidades del sistema de formación profesional, así como su función establecida en el artículo 3 del Real Decreto 659/2023 de *“el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo”*.

Para ello, se establecen unos objetivos. Los objetivos educativos expresan el nivel de desarrollo que se espera alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa, expresándose en términos de competencias. Dentro de los objetivos educativos, podemos distinguir entre objetivos generales y objetivos específicos.

4.1.- Objetivos Generales

Dentro de los objetivos generales, a su vez, podemos diferenciar los objetivos generales del sistema educativo, los objetivos generales de la etapa educativa, que en el caso de esta programación se trata de la formación profesional, y los objetivos generales del ciclo formativo.

A) Objetivos Generales del Sistema Educativo

Estos objetivos se encuentran definidos en el artículo 40 de la LOE que establece que:

“La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo”.

B) Objetivos Generales de la Etapa Educativa: Formación Profesional

Estos objetivos vienen establecidos en el artículo 3 del RD 659/2023, que dispone que:

“Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los

relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación

profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos””.

C) Objetivos Generales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Acondicionamiento Físico

Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Superior Enseñanza y Animación Sociodeportiva se regulan en el artículo 3 de la Orden de 16 de Julio de 2018 que regula el título y en su Anexo I (orientaciones pedagógicas), que expresamente establece:

“”La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo””.

D) Objetivos Generales del Módulo Formativo de EINEM

Los objetivos que se alcanzarán con la superación de los módulos formativos vienen expresados en términos de **Resultados de Aprendizaje (R.A.)** y para el caso del módulo de EINEM (el que es objeto de la presente programación) vienen establecidos en el Anexo I de la Orden de 16 de julio de 2018, siendo los siguientes:

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

4.2.- Objetivos Específicos

Los objetivos específicos o didácticos son los objetivos diseñados por el docente para cada una de las **unidades didácticas** que forman parte de la programación didáctica.

5. CONTENIDOS

Los contenidos, que responden a la pregunta ¿qué enseñar?, constituyen el tercer elemento básico del currículo.

Los contenidos pueden definirse como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias, y en torno a los cuales se organizarán las actividades en la enseñanza.

Por tanto, cuando se habla de contenidos se hace referencia indistintamente a conceptos, procedimientos y actitudes, y ello porque tal y como aparecen en la Orden que regula el Título, los contenidos deben expresarse de forma integrada, sin distinguir entre un tipo de conocimiento y otro.

5.1.- Contenidos Básicos

Los contenidos básicos establecidos en el Anexo I de la Orden que regula a nivel autonómico el Ciclo Formativo de Grado Superior en Acondicionamiento Físico para el Módulo de EINEM son los siguientes:

BLOQUE TEMÁTICO I: INICIATIVA EMPRENDEDORA:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en servicios de animación sociodeportiva y de animación turística (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros) .
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de los servicios de animación sociodeportiva y de animación turística.
- Objetivos de la empresa u organización.
 - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
 - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
 - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

BLOQUE TEMÁTICO II: LA EMPRESA Y SU ENTORNO:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.

- Análisis del entorno específico de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística con el conjunto de la sociedad.
 - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
 - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

BLOQUE TEMÁTICO III: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con los servicios de animación sociodeportiva y de animación turística.
- Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
 - Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
 - Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
 - Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

BLOQUE TEMÁTICO IV: FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de servicios de animación sociodeportiva.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
 - Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
 - Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
 - Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

5.2.- Contenidos de carácter transversal. Educación en valores

La educación tiene como finalidad básica la de contribuir a desarrollar personas con capacidad para desenvolverse en la sociedad.

Para alcanzar dicha finalidad y partiendo de lo establecido en el preámbulo de la LOE (“...la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común”) y en su artículo 121.1 referido al proyecto educativo: “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades

de actuación. (...), así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y contenidos específicos relacionados con la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres”, se establecen los denominados contenidos de carácter transversal o educación en valores (en la LOGSE denominados ejes o temas transversales).

La educación en valores son un conjunto de saberes basados en actitudes, valores y normas, que han de ser tratados de forma global y programada en las actividades diseñadas en los diferentes módulos profesionales y que pretenden dar respuesta a problemas sociales actuales.

No podemos olvidarnos, que en la LEA, en su artículo 40 expresamente establece que en la Comunidad Autónoma de Andalucía hay que trabajar de forma transversal la “Cultura Andaluza: “El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Asimismo, y concretando la etapa educativa en la que se imparte esta programación, la reciente Ley reguladora de la Formación Profesional, en su artículo 13.1, se refiere expresamente a los contenidos de carácter transversal, al establecer:

“Todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Se trata de unos contenidos esenciales que han de impregnar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y muestra de ello es la referencia a los mismos tanto en la Ley de Educación de Andalucía, como en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Y a mayor abundamiento significar que muchos de estos valores coinciden con los objetivos de la AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

5.3.- Secuenciación y Temporalización de contenidos.

Cumpliendo la normativa establecida en el Anexo I y II de la Orden de 16 de julio de 2018 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en *Enseñanza y Animación Sociodeportiva*, el módulo de EINEM se impartirá durante dos sesiones semanales, siendo cada sesión de dos horas cada una de ellas.

De otro lado, para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de forma continua y coherente y que la secuenciación de contenidos implique orden y relación de objetivos y contenidos, éstos último se agruparán en bloques de contenidos.

De otro lado, atendiendo al calendario escolar elaborado por la Junta de Andalucía para la provincia de Málaga para el curso 2023/2024, para poder realizar la temporización de los contenidos a lo largo del curso escolar, se han tenido en cuenta los siguientes datos:

- **Inicio del curso escolar:** 16 de septiembre de 2024
- **Periodos de vacaciones:**
 - Navidad, desde el 23 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025
 - Semana Santa, desde el 14 al 20 de abril de 2025.
- **Días festivos:** 1 de noviembre de 2024; 6 de diciembre de 2024; 8 de diciembre de 2024, cuya festividad pasa al 9 de diciembre de 2024; 28 de febrero de 2025 y 1 de mayo de 2025. Festivo local 15 de mayo de 2025
- **Días no lectivos:** 2 de mayo de 2025 y 27 de febrero día de la comunidad educativa.
- **Días festivos escolares:** la semana blanca (24,25 y 26 de febrero).
- **Fin del curso escolar:** 24 de junio de 2025, si bien esta programación se ha realizado teniendo como fecha final para programar a finales de marzo de 2025, dado que el alumnado en el tercer trimestre realiza las prácticas en las empresas. En el mes de junio se lleva a cabo el periodo de recuperación y mejora.

La temporalización de los contenidos del módulo de EINEM sería la reflejada en el siguiente cuadro:

UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS	TRIMESTRE	R.A.
Presentación del módulo y evaluación inicial	1	Primer Trimestre	
UD 1. Espíritu emprendedor: la idea del negocio y el plan de empresa	10	Primer Trimestre	R.A. 1 y 2
UD 2. Formas jurídicas de la empresa	8	Segundo Trimestre	R.A. 3
UD 3. Trámites para la puesta en marcha	8	Segundo Trimestre	R.A. 3
UD 4. Cuentas anuales y viabilidad de la empresa	10	Segundo Trimestre	R.A. 4
UD 5. Obligaciones fiscales y administrativas de la empresa	8	Segundo Trimestre	R.A. 4
UD 6. Fuentes de financiación de la empresa	10	Segundo Trimestre	R.A. 3 y 4
UD 7. El mercado, el entorno y el marketing	15	Primer Trimestre	R.A. 4
UD 8. Recursos humanos: necesidades del personal en la empresa. Comunicación, liderazgo y motivación	14	Primer Trimestre	R.A. 1
UD 9: PLAN EMPRESARIAL		A lo largo del curso	RA 1, 2, 3 Y 4

5.4.- Unidades didácticas

A continuación, se presenta en forma de ficha un resumen de las unidades didácticas de la programación del módulo de EINEM, así como cuadros detallados de las distintas unidades didácticas, en los que se refleja el título, el RA que se alcanza en cada una de ellas, los objetivos y contenidos didácticos así como sus criterios de evaluación.

U.D.	TITULO UNIDAD DIDÁCTICA
U.D. 1	ESPÍRITU EMPRENDEDOR: LA IDEA DEL NEGOCIO Y EL PLAN DE EMPRESA
U.D. 2	FORMAS JURÍDICAS DE LA EMPRESA
U.D. 3	TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA
U.D. 4	CUENTAS ANUALES Y VIABILIDAD DE LA EMPRESA
U.D. 5	OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA
U.D. 6	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA
U.D. 7	EL MERCADO, EL ENTORNO Y EL MARKETING
U.D. 8	RECURSOS HUMANOS: NECESIDADES DEL PERSONAL EN LA EMPRESA. COMUNICACIÓN, LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN
PLAN EMPRESARIAL (a lo largo del curso)	
U.D. 1	ESPÍRITU EMPRENDEDOR: LA IDEA DEL NEGOCIO Y EL PLAN DE EMPRESA
RESULTADO DE APRENDIZAJE	

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Conocer el concepto del espíritu emprendedor.
- Identificar las cualidades del emprendedor.
- Reconocer el papel de las empresas en la economía.
- Dominar la definición de empresa como sistema.
- Distinguir los elementos del análisis estratégico.
- Analizar el entorno de la empresa.
- Diferenciar las estrategias competitivas genéricas.
- Comprender el concepto de idea de negocio.
- Apreciar la utilidad del plan de empresa.
- Conocer los distintos apartados del plan de empresa.
- Entender la importancia de redactar un plan viable y coherente.

CONTENIDOS

- 1.1. El espíritu emprendedor.
- 1.2. El empresario.
- 1.3. La empresa: su papel en la economía.
- 1.4. La planificación: análisis estratégico.
- 1.5. La responsabilidad social de la empresa.
- 1.6. La idea de negocio.
- 1.7. ¿Por qué necesitamos realizar un plan de negocio o *business plan*?
- 1.8. Los apartados del plan de empresa.
- 1.9. Cómo escribir y exponer el plan de empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- 1.b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- 1.c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- 1.e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociodeportiva y

de la animación turística.

1.f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

1.g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

1.h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

2.a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

2.b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

2.c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

2.d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.

2.e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

2.f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

2.h) Se han identificado, en empresas de servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

U.D. 2 FORMAS JURÍDICAS DE LA EMPRESA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Distinguir entre personalidad física y jurídica.
- Conocer los requisitos legales de las diferentes formas jurídicas de las empresas.
- Identificar los distintos tipos de responsabilidad.
- Escoger la forma jurídica más conveniente para nuestro plan de empresa.

CONTENIDOS

2.1. Las personas jurídicas y sus formas.

2.2. El empresario individual.

2.3. Las sociedades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

3.b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

3.c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

U.D. 3 TRÁMITES PARA LA PUESTA EN MARCHA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- **Conocer los trámites legales y documentales imprescindibles para crear una pequeña empresa.**
- **Comprender los distintos formularios legales identificando su lugar de presentación.**
- **Diferenciar los distintos tipos de organismos y registros existentes.**
- **Entender el asesoramiento y la ayuda que nos ofrecen las instituciones.**

CONTENIDOS

3.1. Trámites para crear una empresa. Los puntos de atención al emprendedor y la Ventanilla Única Empresarial.

3.2. Trámites previos.

3.3. Trámites para el funcionamiento de una empresa.

3.4. Los viveros de empresa.

3.5. Crear una empresa en Internet.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

3.g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

U.D. 4

CUENTAS ANUALES Y VIABILIDAD DE LA EMPRESA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

**Valorar la importancia de una contabilidad ordenada siguiendo los principios del Plan General Contable.
Comprender las distintas masas patrimoniales.**

Conocer los libros obligatorios para la empresa.

Identificar las cuentas anuales exigidas a las empresas.

Elaborar el balance y cuenta de resultados de nuestra futura empresa.

CONTENIDOS

4.1. Plan General Contable y Plan General Contable para pymes.

4.1. Información contable.

4.2. Patrimonio de la empresa.

4.3. Cuentas anuales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.g) Se ha elaborado el balance social de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

2.i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con la

animación sociodeportiva y con la animación turística.

4.b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

4.c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

U.D. 5 OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Comprender las distintas obligaciones que una empresa tiene con Hacienda a lo largo del año fiscal.
- Describir el funcionamiento básico de los principales impuestos.
- Calcular las cuotas tributarias de los impuestos más representativos.
- Distinguir los modelos básicos para el pago de impuestos.
- Conocer el calendario fiscal de las sociedades y empresarios.
- Entender el funcionamiento de los principales documentos de cobro y pago.
- Identificar los distintos documentos que deben elaborarse en una empresa.
- Cubrir todos aquellos documentos necesarios para el funcionamiento de una pequeña y mediana empresa, en especial el pedido, el albarán, la factura, el cheque, las letras de cambio y el recibo.

CONTENIDOS

5.1.Principales impuestos que recaen sobre el empresario.

5.1.Proceso básico de documentación de una compraventa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.d) Se han definido las obligaciones fiscales de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la

animación turística.

4.e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

4.f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

U.D. 6 FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- **Reconocer la importancia de la función financiera en la empresa.**
- **Distinguir entre las distintas fuentes de financiación.**
- **Calcular el coste de diversos tipos de financiación.**

CONTENIDOS

- 6.1. La empresa y las necesidades de financiación.**
- 6.2. Financiación interna o autofinanciación.**
- 6.3. Financiación externa a corto plazo.**
- 6.4. Financiación externa a largo plazo.**
- 6.5. Financiación alternativa.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas

para la creación de empresas relacionadas con la animación sociodeportiva y la animación turística, en la localidad de referencia.

4.a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

U.D. 7 EL MERCADO, EL ENTORNO Y EL MARKETING

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Reconocer la importancia del *marketing*.
- Clasificar los mercados.
- Comprender las ventajas de la segmentación.
- Entender el posicionamiento de productos.
- Dominar los elementos del *marketing mix*.
- Explorar la importancia de la política de producto.
- Examinar los diversos métodos de fijación de precios.
- Conocer los distintos instrumentos de promoción.
- Investigar las funciones de la distribución.

CONTENIDOS

- 7.1. ¿Qué es el marketing?
- 7.2. Mercado.
- 7.3. Segmentación de mercados.
- 7.4. Posicionamiento del mercado.
- 7.5. Marketing mix.
- 7.6. Producto.
- 7.7. Precio.

- 7.8. Distribución.
- 7.9. Comunicación.
- 7.10. El marketing digital y de contenidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

U.D. 8 **RECURSOS HUMANOS: NECESIDADES DEL PERSONAL EN LA EMPRESA. COMUNICACIÓN, LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN**

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

- Conocer el procedimiento para la correcta selección del personal.
- Identificar y calcular los costes que supone un trabajador para la empresa.
- Aplicar la teoría del liderazgo en un ámbito empresarial.
- Comprender que el liderazgo debe modificarse en función del nivel de madurez del equipo de trabajo.
- Distinguir la motivación laboral como parte de la estrategia de la empresa en aras de una mejora en la cuenta de resultados.
- Entender los efectos negativos que produce la desmotivación en el ámbito laboral.

CONTENIDOS

- 8.1. Necesidad de personal y proceso de selección.
- 8.2. Coste del trabajador para la empresa.
- 8.3. Liderazgo.
- 8.4. Motivación laboral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.

PLAN EMPRESARIAL (a lo largo del curso)

RESULTADO DE APRENDIZAJE

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Realizar un plan de empresa que contenga los contenidos impartidos en las Unidades Didácticas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

CONTENIDOS

9.1. Plan de empresa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociodeportiva y de la animación turística, que servirá de

punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

1.k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

1.l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2.j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

2.k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3.f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

3.h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

3.i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4.g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

4.h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

4.i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

6. METODOLOGÍA

La metodología constituye el cuarto elemento del currículo y comprende el conjunto de técnicas empleadas para mostrar, dirigir, y facilitar el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, con la intención de alcanzar unos objetivos. La aplicación de estas técnicas, en un determinado momento y con unos criterios organizativos concretos, constituye el método de enseñanza y aprendizaje, que, en el caso de la Formación Profesional, ha de integrar los aspectos científicos tecnológicos y organizativos que le son propios al ámbito profesional correspondiente, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos. También se tomarán en consideración las orientaciones pedagógicas que ofrece el RD 651/2017 en su Anexo I.

En la metodología se van a tratar, por un lado, los principios psicopedagógicos y didácticos en los que se basa la programación, y, de otro, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos materiales y humanos, los tipos de agrupamientos y la utilización del espacio.

6.1.- Principios metodológicos generales

De forma orientativa y con el objetivo de establecer unas líneas generales que deben de llevarse a cabo en la práctica docente, se establecen, con carácter general, los siguientes principios metodológicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Identificar los esquemas de conocimiento que el alumno posee.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Promover la actividad del alumno/a.
- Contribuir a la capacidad de aprender a aprender.
- Crear un clima de aceptación mutua y cooperación.

6.2.- Líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para esta programación vienen determinadas en el Anexo I de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva , y concretamente son las siguientes:

- 1.- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

2.- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística.

3.- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

4.- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

6.3.- Actividades de enseñanza-aprendizaje

Partiendo de las líneas de actuación establecidas en la Orden que regula el Título y con la finalidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle de una manera ordenada y activa, se establecerán una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje que integrarán la propuesta metodológica que se pretende seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de dichas actividades, hemos de distinguir entre las actividades con el alumnado y las actividades con el departamento.

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	
Actividades de presentación-motivación	Introducen al alumnado en el contenido de la Unidad Didáctica.
Actividades de evaluación de conocimientos previos	Pretenden conocer el grado de conocimiento del alumnado sobre el contenido de la UD.
Actividades de desarrollo de los contenidos	Permiten al alumnado la adquisición de nuevos contenidos.
Actividades de consolidación	El alumnado aplica los nuevos aprendizajes.
Actividades de síntesis-resumen	Permiten al alumnado relacionar contenidos y contrastarlos con los que tenía.

Actividades de ampliación o de refuerzo	Pretenden que el alumnado refuerce o amplíe los objetivos propuestos.
Actividades de evaluación	Nos informarán de lo aprendido por el alumnado.

ACTIVIDADES CON EL DEPARTAMENTO	
Actividades complementarias	Actividades que se realizan dentro del horario lectivo (dentro o fuera del aula). Son evaluables.
Actividades extraescolares	Actividades que se realizan fuera del aula pero que están relacionadas con los objetivos y contenidos de la UD.

Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento de FOL y ECONOMÍA que se desarrollarán en el curso académico 2024/2025 para el Módulo de EINEM, aparecen reflejadas en la Programación del Departamento.

PLANTEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES: NUEVAS ESTRATÉGIAS METODOLÓGICAS

Por último, es necesario hacer referencia a las nuevas estrategias metodológicas, necesarias para que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje pueda continuamente adaptarse a las nuevas exigencias, que el rol del profesor no sea esencial y se fomente la implicación del alumnado.

Para dar respuesta a estas exigencias, en la propuesta metodológica de esta programación está presente en todo momento el uso de herramientas TIC y de nuevas estrategias metodológicas que pueden dar continuidad a la formación fuera del aula, teniendo como herramienta principal la plataforma educativa.

Las nuevas estrategias metodológicas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto en el aula como fuera de ella, y que tendrán protagonismo en el seno de las actividades de E-A, son las siguientes:

- Clase invertida (Flipped Classroom).
- Uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación).
- Metodología DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y pretende lograr una inclusión efectiva.
- Trabajo cooperativo.

6.4.- Agrupamientos

Partiendo de la base de que las investigaciones en Psicología Educativa en los últimos años han puesto de manifiesto que la interacción entre el alumnado constituye un factor muy importante, puesto que favorece el desarrollo de la socialización, tiene efectos positivos en el desarrollo intelectual e incrementa la motivación de los alumnos, otro de los elementos que debemos tener en cuenta en el desarrollo de las actividades es la organización del alumnado en el aula, y en función de los objetivos que se pretendan conseguir con cada actividad de enseñanza-aprendizaje, el alumnado realizará la actividad de manera individual o mediante agrupamientos, que podrá ser en parejas, de pequeño grupo (2-4 alumnos/as) o de grupo medio (grupo-clase).

6.5.- Organización del espacio

El aula es el espacio natural donde se realizan la mayor parte de las actividades y donde se establecen las interacciones con fines de aprendizaje.

Por eso es necesario tener en cuenta la distribución de la clase, del alumnado, la disposición de los recursos, la ambientación y la ordenación del espacio, ya que son factores que influye en la metodología, en la forma de enseñar del profesor y en los procedimientos, por lo que, de forma indirecta, también influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tanto en el artículo 11 del Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan sus enseñanzas mínimas, el cual se remite a su Anexo II, como en el artículo 11 y en el Anexo IV de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, se establece cómo deber ser los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo.

Concretamente establecen que en el espacio formativo se incluye un aula polivalente y un aula de administración y gestión, debiendo cumplir determinadas condiciones como:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- a) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario y demás equipamiento y respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento, así como la normativa sobre

prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Para el desarrollo de este módulo, y con la finalidad de que las clases sean más eficientes y el alumnado se encuentre como en un centro de trabajo, el alumnado dispondrá del mobiliario electrónico necesario, así como el mobiliario de mesas y sillas necesarias para la realización de exámenes y actividades en grupo, y demás recursos necesarios para que el proceso de enseñanza aprendizaje se realice de una manera adecuada y ordenada.

Asimismo, se dispondrá de un aula virtual, entendida ésta como el espacio dentro de una plataforma educativa donde profesores y alumnado comparten contenidos en tiempo real y en el que se crean y suben materiales didácticos y se atienden consultas y dudas para seguir la evolución de los alumnos/as. El aula virtual se usará como complemento a las clases presenciales.

6.6.- Materiales y Recursos didácticos

La Disposición Adicional Cuarta de la LOE establece una serie de pautas en relación con los libros de texto y demás materiales curriculares que deben de utilizarse en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicha disposición se concede a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos cierta autonomía pedagógica para seleccionar o adoptar los libros de texto y demás materiales que puedan llegar a utilizarse en el desarrollo de la enseñanza.

Dicha autonomía está limitada por la normativa que se imponga en cada Comunidad Autónoma y deberá adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración educativa.

Asimismo, la LOE-LOMLOE adopta un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea a través de la Agenda 2030, hacia una economía sostenible. En su artículo 111-bis recientemente modificado por la LOMLOE, se adapta a las nuevas circunstancias, facilitando Entornos Virtuales de Aprendizaje, o elaborando una Competencia Digital Docente que facilite una cultura digital en los centros y en las aulas.

Dado que la metodología en el caso de la Formación Profesional, en el que se encuadra el módulo que es objeto de esta programación, ha de integrar los aspectos científicos tecnológicos y organizativos que le son propios al ámbito profesional correspondiente y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con las tecnologías de la información, para alcanzar estos objetivos:

1. Se hará uso de los múltiples y variados recursos TIC de los que dispone la Web y las diferentes Administraciones Educativas, concretamente Google Workspace.

1. Se utilizará la plataforma Classroom para canalizar la labor docente, gestionar recursos y comunicaciones con el alumnado, y diseñar y desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje, el correo electrónico con el dominio g.educaand.es, la intranet del IES Monterroso, el iPasen, así como la web eAprendizaje para encontrar herramientas y recursos.
2. Se dispondrá de un cuaderno docente digital, teniendo en cuenta la protección de datos.
3. En el diseño y desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, se usarán diferentes herramientas TIC (Plickers, Kahoot, Socrative, ...).

De otro lado, para el módulo de EINEM se van a utilizar materiales curriculares y materiales no curriculares.

Los **materiales curriculares** son todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesor a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, a programar así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente: Proyecto Educativo, programaciones de aula, contenidos de las áreas, adaptaciones curriculares, unidades didácticas, orientaciones para la evaluación, etc.

Los **recursos didácticos** son todos aquellos materiales que el docente y los alumnos utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, los materiales y equipos que ayudarán al docente a presentar y desarrollar los contenidos, y a los alumnos a adquirir los conocimientos y destrezas necesarias. Estos recursos didácticos deberán ser flexibles, variados y permitir el aprendizaje del alumnado atendiendo a sus diferentes ritmos.

Concretamente los materiales o recursos que se van a utilizar son los siguientes:

Recursos que utilizan como soporte la palabra escrita	
Libros de texto	- Empresa e iniciativa Emprendedora. Bruno Jesús García González, Julia Muñoz Gil y M^a Esther Bernabeu García. Editorial TulibrodeFp. - Empresa e Iniciativa Emprendedora. Eneko Martínez Goikolea. Editorial Santillana
Otros	- Legislación relacionada con los contenidos de las unidades didácticas. - Esquemas y resúmenes elaborados por el profesor. - Artículos periodísticos.

	- Noticias de prensa. - Revistas especializadas en la materia. - Formularios.
--	---

Recursos que utilizan como soporte los medios informáticos o audiovisuales

- Pizarra digital.
- Cañón retroproyector y altavoces.
- Ordenadores y Tablet.
- Videos, películas, noticias web, etc.
- Licencias de sistemas operativos y aplicaciones informáticas (herramientas ofimáticas como el OpenOffice).
- Web eAprendizaje.
- Conexión wifi internet.
- Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos. Memorias USB. Discos duros portátiles. CD y DVD.
- Correo electrónico.
- Plataformas educativas (Google Workspace).
- Otros recursos TIC como Genially, Visual Thinking, Prezzi.

Otros recursos

Mobiliario	Material diverso
- Mesas de oficina. - Sillas de oficina. - Tablón de anuncios. - Estanterías, cajoneras. - Ordenadores.	- Bolígrafos, subrayadores. - Pos-it, clics. - Grapadora. - Calculadora. - Folios/papel, tijeras. - Carpetas, archivadores.

7. EVALUACIÓN

La evaluación es un elemento y proceso fundamental en la práctica educativa, es el proceso de recogida de información sobre el alumnado y sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje con el que se determinará el grado en que se han conseguido los objetivos e intenciones del proceso educativo, abarcando tanto al alumnado, a la práctica docente, como a los distintos instrumentos y materiales utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Y como elemento fundamental que es, toda Programación Didáctica debe determinar: qué, cómo y cuándo evaluar, tanto en el proceso aprendizaje como en el proceso de enseñanza.

No obstante, el modo de evaluar tendrá siempre presentes las referencias normativas establecidas al efecto:

1. LOE modificada por LOMLOE en su artículo 43, hace referencia a la evaluación en FP:

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica y en los ciclos formativos de grado medio y superior se realizará por módulos profesionales y, en su caso, por materias o bloques, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente.

La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica, de los ciclos formativos de grado medio y de los de grado superior requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.

2. RD 659/2023 que regula la FP Sistema Educativo, hace referencia a la evaluación de un modo general para todas las ofertas formativas en su Capítulo II del Título I y concretamente en su artículo 18 se establece que:

“1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los

correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación””.

Con respecto a la normativa autonómica:

1. Decreto 436/2008 que regula la FPI en Andalucía en su artículo 25.2 establece que: “La evaluación se realizará por el profesorado tomando como referencia los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo”.

2. Orden de 29 de Septiembre de 2010, sobre la evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación: “La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales”.

La evaluación del módulo de EINEM es una evaluación continua que se llevará a cabo mediante tres fases (inicial, formativa y sumativa) y presencial, valorándose la asistencia a clase y la realización de las actividades; es una evaluación en la que, cumpliendo con lo establecido en la normativa, los objetivos se expresarán en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, así como las competencias y objetivos generales de ciclo, dándose a conocer éstos al alumnado, esto es, es una “**evaluación criterial por RA**”; y es una evaluación en la que se adecuarán las actividades formativas, así como los criterios y procedimientos de evaluación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Siguiendo la línea establecida en la programación de hacer referencia al proceso de enseñanza- aprendizaje, en la evaluación se distinguirá entre:

7.1.- Evaluación del proceso de enseñanza. Autoevaluación de la programación didáctica y práctica docente

Según lo dispuesto en el art. 25.3 del Decreto 436/2008 que regula la FPI en Andalucía: “el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, de acuerdo con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación”.

Se trata de realizar una Autoevaluación con el objetivo de mejorar la práctica docente.

El docente evaluará la efectividad de la metodología aplicada, los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, la temporalización de contenidos, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de los contenidos a los objetivos.... Y dado el carácter abierto y flexible de la programación, caso de detectarse deficiencias en la práctica docente, se incluirán las adaptaciones o modificaciones necesarias.

Para llevar a cabo dicha evaluación, se podrán utilizar una serie de instrumentos (cuaderno docente, observación directa y reflexión, contraste de experiencias con otros compañeros/as...) con el fin de poder comprobar la eficacia de la práctica docente llevada a cabo por el profesor/a del módulo que se está impartiendo y el cumplimiento con la programación propuesta.

Al igual que en el proceso de aprendizaje, se va a establecer qué, cómo y cuándo evaluar el proceso de enseñanza:

¿Qué evaluar? → El seguimiento de la programación didáctica.

¿Cuándo evaluar? → En momentos en los que se pueda reflexionar, normalmente cuando se tengan periodos de tiempo suficientemente grandes y que den lugar a dicha reflexión: tras cada sesión de evaluación, al finalizar un bloque de contenidos y posiblemente al finalizar alguna/s UD's.

¿Cómo evaluar? → Modificando o alterando la planificación inicial planteada en la programación didáctica.

7.2.- Evaluación del Proceso Aprendizaje

7.2.1.- Criterios de evaluación ¿Qué evaluar?

En la evaluación del proceso de aprendizaje, se va a evaluar el grado de consecución de los objetivos establecidos, y dado que es una evaluación criterial por RA se utilizarán para ello los criterios de evaluación establecidos en la Orden que regula el Título que se está programando.

Los criterios de evaluación establecidos para el Módulo de EINEM en la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva son los siguientes:

RA 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociodeportiva y de la animación turística, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.
- j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.
- k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.
- l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

RA 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

- g) Se ha elaborado el balance social de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.
- k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

RA 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la animación sociodeportiva y la animación turística, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.
- h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.
- i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

RA 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.
- b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- d) Se han definido las obligaciones fiscales de una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.
- i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

7.2.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación ¿Cómo evaluar?

Para poder valorar si el alumnado ha alcanzado los criterios de evaluación y, consiguientemente, los resultados de aprendizaje asociados, es necesario establecer una serie de procedimientos, técnicas e instrumentos.

Los procedimientos son la técnica utilizada para medir y evaluar el aprendizaje, mientras que el instrumento es el documento que se toma como evidencia del aprendizaje alcanzado del alumnado.

Se va a evaluar al alumnado tanto en su evolución personal como en su participación en el grupo.

Esta evaluación se va a llevar a cabo de forma cualitativa y cuantitativa y los agentes evaluadores serán tanto el docente (heteroevaluación), el propio alumno (autoevaluación) y los demás compañeros del alumno (coevaluación).

PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICAS DE OBSERVACION	Observación Directa	Diario de clase
-------------------------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------------

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN	TÉCNICAS DE MEDICIÓN	Análisis de las realizaciones del alumnado	Portfolio de actividades	RUBRICAS
			Exposiciones	
			Plan de empresa	
		Pruebas específicas	Pruebas escritas	
			Pruebas orales	

En todo el proceso de la evaluación jugará un papel muy importante el CUADERNO DIGITAL DEL DOCENTE, en el que se reflejará la evaluación del aprendizaje del alumnado, sin dejar de lado la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y teniendo siempre en cuenta el Reglamento de Protección de Datos.

7.2.3.- Momentos de la evaluación ¿Cuándo evaluar?

Siguiendo los principios psicopedagógicos y didácticos apuntados en la metodología, es necesario realizar:

a) Una Evaluación Inicial: “Permite conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumnado”.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala en su Artículo 11. Sesión de evaluación inicial de ciclos formativos, que:

1. Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
1. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el docente que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

Independientemente de la evaluación inicial establecida por la normativa, al comienzo de curso, al inicio de cada bloque, e incluso al comienzo de cada Unidad Didáctica, se realizará una evaluación inicial que va a permitir obtener

información sobre el grado de conocimiento del alumnado sobre los contenidos que se van a impartir y así marcar objetivos concretos y determinar el grado de dificultad de las actividades; esta información se reflejará en el cuaderno del docente.

b) Una Evaluación Continua y Formativa: Es la referente a los progresos y dificultades que configuran el proceso de enseñanza- aprendizaje y se realiza a través del trabajo diario en el aula. Se llevarán a cabo durante el aprendizaje y supondrán el conjunto de observaciones, respuestas y comportamientos del alumnado y demás elementos curriculares.

Asimismo la evaluación será continua al estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de los objetivos y competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

c) Una Evaluación Sumativa y Final: “Permite determinar qué resultados ha alcanzado el alumnado a lo largo y al final del proceso”.

Partiendo de estas premisas, en el módulo de EINEM se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluaciones:

- Evaluación Parcial:

Al finalizar cada Unidad Didáctica se llevará a cabo un examen, que permite comprobar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos en esa Unidad Didáctica. Cumpliendo el artículo 12 (Sesiones de evaluación parcial) de la Orden de 29 de septiembre de 2010, estos exámenes determinarán la calificación que obtendrá el alumnado en cada una de las tres evaluaciones parciales que se desarrollarán a lo largo del curso académico 2024/2025.

En el caso de que algún/a alumno/a no pueda realizar el examen en la fecha señalada, si tuviera causa justificada y lo acredita, por el profesorado se fijará la nueva fecha en la que realizará el examen. Si no tuviera causa justificada o no la acreditara, el examen se considera suspenso y sería objeto de la recuperación correspondiente.

- Evaluación Final:

Asimismo, al final de curso se llevará a cabo una evaluación final, que se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase y que se llevará a cabo tras el periodo de recuperación o mejora.

7.2.4.- Calificación y Criterios de Calificación

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16. Calificaciones de la Orden de 29 de septiembre de 2010:

1. La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo profesional se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales.

2. La nota obtenida en el módulo se reconocerá para el mismo módulo en otros ciclos formativos, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

4. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para el módulos profesional. Para establecer dicha calificación, los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Los criterios de calificación se determinarán mediante acuerdo con los miembros del departamento y, atendiendo a lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía, los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación deberán estar en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Asimismo, en la programación se deberá establecer claramente cómo se obtendrá la calificación de cada evaluación del alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, así como la calificación de la evaluación final.

- La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por cada alumno/a en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación del módulo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.
- La calificación trimestral será la media ponderada de todos los CE que se evalúan en cada trimestre. Para alcanzar cada resultado de aprendizaje (R.A.) es requisito indispensable que la media de todos los criterios de evaluación (CE) de dicho resultado sean igual o superior al 50% del cómputo total de cada R.A.
- El alumnado que no supere el módulo por trimestre, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase donde se atenderán las actividades de refuerzo destinadas a superar el módulo. Habrá un periodo de recuperación obligatorio que tendrá lugar en Junio: realización de trabajo y/o entrega de actividades.

- Con carácter general, no existen recuperaciones de evaluaciones fuera de las ya establecidas, salvo casos muy excepcionales que deberán ser aprobados individualmente.
- Un peso importante del módulo recae en la realización y exposición de un proyecto de empresa en el que se plasmarán todos los contenidos del módulo y que se realizará a través de una unidad de trabajo con carácter transversal.

Una vez expuesto lo anterior, en el cuadro siguiente se reflejarán los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación que corresponden a cada Bloque de Contenidos, y dentro de él, a cada Unidad Didáctica que se integra en el mismo, y la ponderación de los mismos.

UNIDAD DIDÁCTICA	R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% DEL C.E. SOBRE EL 100% R.A.	% U.D. SOBRE EL 100% R.A.	BLOQUE TEMÁTICO (Contenidos básicos) y % RA
U.D. 1	1	1.a	2,083 %	14,581 %	Bloque 1 (25 %)
		1.b	2,083 %		
		1.c	2,083 %		
		1.e	2,083 %		
		1.f	2,083 %		
		1.g	2,083 %		
		1.h	2,083 %		
	2	2.a	2,272 %	4,5444 %	Bloque 2 (25 %)
		2.h	2,272 %		
U.D. 2	3	3.a	2,77 %	8,31 %	Bloque 3 (25 %)
		3.b	2,77 %		
		3.c	2,77 %		
U.D. 3	3	3.d	2,77 %	5,54 %	Bloque 3 (25 %)
		3.g	2,77 %		
U.D. 4	2	2.g	2,272 %	4,544 %	Bloque 2 (25 %)
		2.i	2,272 %		
	4	4.b	2,77 %	5,54 %	Bloque 4 (25 %)
		4.c	2,77 %		
U.D. 5	4	4.d	2,77 %	8,31 %	Bloque 4 (25 %)
		4.e	2,77 %		
		4.f	2,77 %		
U.D. 6	3	3.e	2,77 %	2,77 %	Bloque 3 (25 %)
	4	4.a	2,77 %	2,77 %	Bloque 4 (25 %)
U.D.7	1	1.j	2,083 %	2,083 %	Bloque 1 (25 %)
	2	2b	2,272%	11,36%	Bloque 2 (25%)
		2c	2,272%		
		2d	2,272%		
		2e	2,272%		
		2f	2,272%		
U.D. 8	1	1.d	2,083 %	2,083 %	Bloque 1 (25 %)

Plan de empresa	1	1.i	2,083 %	6,249 %	Bloque 1 (25 %)
		1.k	2,083 %		
		1.l	2,083 %		
	2	2.j	2,272 %	4,544 %	Bloque 2 (25 %)
		2.k	2,272 %		
	3	3.f	2,77 %	8,31 %	Bloque 3 (25 %)
		3.h	2,77 %		
		3.i	2,77 %		
	4	4.g	2,77 %	8,31 %	Bloque 4 (25 %)
		4.h	2,77 %		
		4.i	2,77 %		

7.2.5.- Recuperación y Mejora

Igualmente, se establecerán una serie de mecanismos para que aquellos alumnos/as que en las evaluaciones parciales no hayan superado un resultado de aprendizaje, puedan recuperarlos, así como para el alumnado que pretenda obtener una mejor calificación. Si tras la realización de la recuperación en las evaluaciones parciales, el alumnado no hubiese alcanzado todos o algunos de los Resultados de Aprendizaje de las distintas Unidades Didácticas, se realizará una nueva recuperación y/o mejora en la Evaluación Final.

Para ello, se elaborará un plan individualizado de recuperación o de mejora de calificación. Este plan individualizado de trabajo consistirá en la entrega de las actividades propuestas no realizadas (mapa conceptual, organigrama, actividades, trabajos, ...), así como en la realización de actividades diseñadas específicamente para que el alumnado trabaje los CE no conseguidos o que profundice en aquellos CE en los que desea mejorar la calificación, siendo los instrumentos que se van a utilizar los mismos que se han propuesto en base al criterio de evaluación trabajado.

No obstante, siempre se debe tener presente que el alumnado de oferta completa que tenga el módulo profesional no superado mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La LOE modificada por LOMLOE introduce en su título de EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN en su artículo 71.2, el tratamiento al alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo (NEAE), distinguiendo entre los siguientes subtipos:

- a) Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), que será aquel alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o que padezcan trastornos graves de conducta.
- a) Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Es importante resaltar que la atención integral a este alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión, a fin de lograr la igualdad de oportunidades para todos.

De este modo, en Andalucía, la Orden de 29 de septiembre de 2010, señala en el ya citado Artículo 11. Sesión de evaluación inicial de ciclos formativos, lo siguiente: “al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.”

8.2.- Medidas de atención a la diversidad

En la programación se van a adoptar una serie de medidas para la atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, a través de:

a) **Atención a los ritmos de aprendizaje**, adaptando:

- Los contenidos: incluyendo contenidos complementarios de ampliación (para alumnos/as con un ritmo más avanzado de aprendizaje) o de refuerzo (para alumnos/as que aprenden más lentamente).
- La metodología: contemplando actividades de ampliación/refuerzo, incluyendo recursos materiales de distinto grado de dificultad, agrupando a los alumnos teniendo en cuenta su diversidad.

b) Adaptaciones de acceso al currículo

Las enseñanzas de Formación Profesional inicial, donde se encuadra el módulo que es objeto de esta programación, son enseñanzas profesionales, y no pertenecen a la enseñanza básica, y por lo tanto no podrán ser objeto de alteración ninguna ni los resultados de aprendizaje ni los objetivos generales del Ciclo establecidos en la Orden que regula el Título.

Por tanto, las medidas que en ocasiones es necesario adoptar para atender a determinadas necesidades educativas del alumnado (como es el caso de alumnos/as con algún tipo de discapacidad) y que pretenden que todos los alumnos/as alcancen los objetivos propuestos, se tratarán de **Adaptaciones de acceso**, que consistirán en la adecuación de actividades formativas evaluables (por ejemplo con distinto grado de dificultad), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación, es decir, modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen.

Tal y como hemos expuesto al tratar las características del alumnado, en nuestra aula no hay alumnos/as que requieran de la intervención de apoyos especializados, ni de medidas ordinarias de respuesta.

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1. Bibliografía de Departamento

- Plan de Centro
- Proyecto Educativo del Centro
- <https://www.todofp.es>
- <https://juntadeandalucia.es> (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)
- <https://fpandaluza.es>

9.2. Bibliografía de Aula

- Empresa e Iniciativa Emprendedora. Bruno Jesús García González, Julia Muñoz Gil y M^a Esther Bernabeu García. Editorial TulibrodeFp.
- Empresa e Iniciativa Emprendedora. Eneko Martínez Goikolea. Editorial Santillana
- Distintas páginas web de los contenidos de cada una de las unidades didácticas, concretamente las siguientes:
 - www.google.es
 - www.noticiasjuridicas.com
 - www.boe.es
 - www.educacionyfp.gob.es
 - www.todofp.es

- www.europass.cedefop.europa.eu/es/documents
- www.ec.europa.es/ploteus
- www.ec.europa.es/eures
- www.cincodías.elpais.com
- www.juntadeandalucia.es
- www.youtube.com
- www.kahoot.com

10. CONCLUSIÓN

La Programación Didáctica es un instrumento fundamental que ayuda y orienta al profesorado en el desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, y favorece una enseñanza de calidad, pero además la programación debe estar bien estructurada, estar diseñada en atención a las características de los alumnos y las peculiaridades del contexto en donde se van a desarrollar la acción docente y al mismo tiempo ser una programación abierta y flexible y si fuese necesario será revisada de forma continua para adaptarse a las peculiaridades que presenten los alumnos y a la exigencia del currículo en cada momento. Como hemos podido observar, esta programación no sólo cumple la normativa legal sino además todas esas características.

Asimismo se trata de una programación real y adaptada a los momentos actuales, y concretamente a la nueva reforma operada en la formación profesional con la Ley 3/2022 y que impregna los objetivos de la Agenda 2030.

Entre los retos que la Ley 3/2022 persigue que la formación profesional alcance podemos citar:

- 1) Incorporar la innovación, el emprendimiento, la digitalización y la sostenibilidad de una oferta formativa actualizada, atractiva y flexible, que de respuesta a las necesidades de formación de los ciudadanos y de las empresas.
- 1) Adecuar los niveles de cualificación de la población activa a las necesidades de los sectores productivos.

Como hemos podido observar a lo largo de esta programación, esos retos de la FP se encuentran presentes en el desarrollo de la misma:

- 1) El desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrá como referente el sector productivo de la zona.
- 1) La digitalización no sólo estará presente en los programas del centro, concretamente en el Plan de Actuación Digital, sino que también se incorporará como estrategia metodológica y como recursos.

Y en último lugar, destacar que algunos de los términos reflejados en esos retos se recogen en los objetivos de la Agenda 2030, tales como el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad, la prevención de riesgos laborales o la igualdad de género, igualmente son contenidos transversales que impregnarán el desarrollo de las unidades didácticas de esta programación. Concretamente su Objetivo número pretende promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para tod@s, buscando reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral. El módulo de EINEM debe tener como hilo conductor la sostenibilidad. La orientación del futuro profesional de nuestros jóvenes debe inspirarse en el concepto de desarrollo sostenible; aquel desarrollo que “satisface las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.